

## El Comité Económico y Social Europeo insta a mantener la viabilidad financiera de los sistemas sanitarios

El pasado mes de diciembre, el Comité Económico y Social Europeo, CESE, órgano asesor de las instituciones comunitarias, emitió un dictamen en el que destaca la necesidad de aclarar algunos puntos importantes para mantener la viabilidad financiera de los sistemas sanitarios y las garantías necesarias para el paciente. Asimismo, manifiesta su preocupación por la distinción que efectúa la Directiva sobre "los derechos de los pacientes en la asistencia sanitaria transfronteriza" entre asistencia sanitaria hospitalaria y no hospitalaria, en su opinión, basada más en los aspectos financieros que en la realidad de la organización sanitaria de cada uno de los países

*Madrid, 22 de enero 2009 (medicosypacientes.com)*

El Comité Económico y Social Europeo (CESE) considera que el acceso a la asistencia sanitaria dispensada en otro Estado miembro, que se brinda a todos los ciudadanos, debe caracterizarse por la ausencia de discriminación en el sentido del artículo 13 del Tratado y por el respeto de los derechos de los pacientes, en particular mediante una cartilla de salud y un expediente médico europeo debidamente cumplimentado y a disposición de los profesionales y del propio paciente, tal como se informa en el último Boletín "Europa al Día" elaborado por el Departamento de Internacional del Consejo General de Colegios de Médicos. En su dictamen, manifiesta su preocupación por la distinción que efectúa la Directiva "sobre los derechos de los pacientes en la asistencia sanitaria transfronteriza", entre asistencia sanitaria hospitalaria y no hospitalaria, basada más en los aspectos financieros que en la realidad de la organización sanitaria de cada uno de los países, por lo que recomienda que cada Estado miembro determine lo que entiende por asistencia sanitaria hospitalaria y no hospitalaria.

También hace algunas críticas al texto presentado por la Comisión Europea:

- Considera que la Directiva propuesta tiende a hacer caso omiso del carácter complejo, variado y divergente de los sistemas sanitarios de los 27 Estados miembros.
- Aunque el texto de la propuesta confirma que la organización y gestión de los sistemas sanitarios son responsabilidad de los Estados miembros, las disposiciones propuestas terminarán por incidir en los sistemas de salud, en su viabilidad financiera y en el alcance de los derechos que de ellas se derivan.
- El sistema de reembolso de los gastos en que el paciente haya incurrido por la prestación de servicios sanitarios puede dar lugar a desigualdades, o incluso a reclamaciones, dado que los sistemas de Seguridad Social no son homogéneos y presentan especificidades nacionales.
- El CESE muestra, además, su preocupación ante el sobrecoste que tendrá que soportar el paciente en el supuesto de que, de manera imprevista, no logre determinado reembolso.

El dictamen considera también que son necesarios una serie de requisitos para garantizar la calidad y la confianza en la asistencia prestada en un país de acogida y que exigen desarrollar nuevas tecnologías que incluyan la interoperabilidad de los sistemas informáticos, como son:

- La divulgación de una cartilla de salud personal que cada individuo posea desde su nacimiento.
- La existencia de un expediente médico europeo debidamente cumplimentado y que puedan consultar los profesionales y el propio paciente.
- Formulación común de los protocolos de atención.
- Prácticas coordinadas en materia de emisión de recetas y, en particular, generalización del uso del nombre de la molécula en lugar de su denominación comercial, a pesar de que los medicamentos se rigen por las normas del comercio internacional.

- Normalización y certificación de los implantes, equipos y dispositivos médicos.
- Establecimiento de un sistema de acreditación o, incluso, de certificación europea de los equipos hospitalarios médicos y paramédicos.
- Un procedimiento comunitario de autorizaciones de comercialización de medicamentos

Médicos y Pacientes